



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTIL DE LENCES

La Junta Vecinal de Castil de Lences en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2023, acordó la aprobación del inventario de los bienes y derechos propiedad de Castil de Lences.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicho inventario se expone al público durante un plazo de treinta días, al objeto de que por quien lo desee, pueda formular las alegaciones y observaciones que en relación con el mismo tenga por conveniente.

Este inventario se encontrará de manifiesto en la Secretaría municipal, los viernes de 15:00 a 17:00 horas.

En Castil de Lences, a 17 de febrero de 2023.

El alcalde pedáneo,
Víctor Mendieta Ruiz de Infante